

# **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

## **RESOLUCIÓN N° 446/2016**

**Viedma, 5 de julio de 2016.**

**VISTO:** el expediente Nro. RH-15-0348, caratulado: **“PROCURADORA GENERAL S/ COBERTURA VACANTE POR TRASLADO AGENTE WILSON DUPRE”**, las Resoluciones Nro. 194/13-STJ, Nro. 137/14-STJ Anexo I y 603/14-STJ Anexo I, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal de Servicios Generales, Escalafón D - un (1) ingreso - con destino a la Fiscalía Descentralizada con asiento de funciones en la localidad de Allen.

Que el mismo tiene por objeto satisfacer la necesidad de personal generada por el traslado del agente Wilson Ricardo DUPRE a la localidad de General Roca.

Que por Resolución Nro. 194/13-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados de servicios con categoría de Auxiliar Ayudante Escalafón D, en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de General Roca, Choele Choel y Villa Regina, y por Resolución Nro. 137/14-STJ, rectificada por su par Nro. 603/14-STJ se aprobó el orden de mérito resultante del referido concurso.

Que a fs. 17 el Sr. Administrador General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto y a fs. 18 el Sr. Contador General informó sobre la existencia de un (1) cargo vacante de Auxiliar Ayudante para cubrir la presente necesidad de personal.

Que a fs. 27 obra informe del Sr. Gerente de Recursos Humanos, quien certificó que el postulante Sergio Celín NAMOR ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional, corresponde tramitar la incorporación del mencionado postulante, quien integra el Orden de Mérito referido supra, por cuánto el mismo ha cumplimentado con los extremos establecidos en el apartado 4to. del Reglamento Judicial, para desempeñar funciones en la categoría de Auxiliar Ayudante, en la Fiscalía Descentralizada con asiento en la localidad de Allen y con

dependencia de la Gerencia Administrativa de General Roca.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15, a fs. 30/31 consta la intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial, 44, inciso h) de la Ley Orgánica del Poder Judicial K Nro. 2430 y la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

### **LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar en el ámbito de la Iida. Circunscripción Judicial, a partir del 01/08/2016, en la categoría de Auxiliar Ayudante Escalafón D al Sr. Sergio Celín NAMOR (D.N.I: 31.023.875), con destino a la Mayordomía General de la ciudad de General Roca, en el ámbito de la Iida. Circunscripción Judicial, para prestar funciones en la Fiscalía Descentralizada con asiento en la localidad de Allen.

**Artículo 2°.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

**Artículo 3°.-** El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 4°.-** Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

#### **Firmantes:**

**PICCININI – Presidenta STJ.**

**BARONI - Administrador General del Poder Judicial.**